

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON MOTIVO DE LA ELEVACIÓN DEL ESTATUTO DE LA REPRESENTACIÓN PALESTINA EN MADRID

El Gobierno de España ha decidido elevar el estatuto de la representación palestina en Madrid, reafirmando con este gesto la amistad y solidaridad que une al pueblo español con el palestino.

El Gobierno de España ha tomado esta decisión teniendo en cuenta el desarrollo y progresivo reconocimiento internacional que las instituciones palestinas han experimentado desde la formalización en 1986 del Estatuto de la Oficina de la OLP en España. Hitos de este proceso han sido el establecimiento de la Autoridad Nacional Palestina, la constatación de que la fórmula de dos Estados es la única solución posible al conflicto de Oriente Medio, y los esfuerzos encaminados al establecimiento de un Estado palestino conforme a los términos de referencia de la Conferencia de Paz de Madrid, a las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la Iniciativa Árabe de Paz, con el pleno apoyo de los miembros del Cuarteto de Madrid, incluida la Unión Europea, y del resto de la comunidad internacional. El Gobierno español, en consecuencia, procede desde este momento a la elevación del estatuto de la representación palestina en Madrid en la perspectiva del establecimiento y reconocimiento del Estado palestino en un plazo necesariamente breve como consecuencia del proceso negociador ahora relanzado tras la Cumbre de Washington del 2 de septiembre.

España apoya de forma activa estas negociaciones de paz entre israelíes y palestinos, cuyo principal objetivo es el establecimiento de un Estado palestino, contiguo, independiente, democrático y viable, viviendo en paz y seguridad junto al Estado de Israel. A tal fin, España respalda igualmente el proyecto de construcción nacional de la Autoridad Nacional Palestina, plasmado en el 13º Programa de Gobierno.

Consecuentemente, el Gobierno español ha adoptado las decisiones siguientes:

- Cambio en la denominación de la Delegación General de Palestina que pasará a llamarse Misión Diplomática de Palestina.
- Elevación del rango del Jefe de la representación palestina de Delegado a Jefe de Misión con tratamiento de Embajador.
- Tratamiento del Jefe de Misión palestino en la lista del Cuerpo diplomático en igualdad de condiciones, a efectos de orden de precedencias, con los demás Jefes de Misión.
- Con ocasión de su incorporación, el Jefe de Misión será portador de un mensaje del Presidente de la Autoridad Nacional Palestina a Su Majestad el Rey, que se entregará en el marco de una ceremonia de presentación de cartas credenciales.
- Reconocimiento de la inviolabilidad de locales, archivos y documentos de la Misión, así como de las inmunidades que correspondan conforme al Derecho Internacional.

Estas decisiones modifican las normas de régimen aplicable a los miembros de la representación palestina en Madrid que fueron comunicadas por carta del Ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Fernández-Ordóñez, al Jefe del Departamento Político de la OLP en Túnez, Faruk Khaddumi, el 14 de agosto de 1986, en los puntos referidos a las cuestiones sobre las que tratan, permaneciendo el resto de normas en vigor.

Madrid, 7 de Septiembre de 2010